

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Y EL MUNICIPIO DE LAMARQUE

Entre EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, en adelante "EL MINISTERIO", representado por la Señora Laura Patricia CAMPOS DNI. N° 20.509.455, con domicilio en calle Roca N° 260 de la ciudad de Viedma; y la EL MUNICIPIO DE LAMARQUE en adelante "EL MUNICIPIO" representado por el Sr. Sergio HERNANDEZ, DNI N° 18.387.713, en su carácter de Intendente, con domicilio en calle Dr. Molina y Rivadavia de la localidad de Lamarque; en conjunto, "LAS PARTES", convienen celebrar el presente Acuerdo Marco para la puesta en funcionamiento del TecnoLab que se regirá conforme a las cláusulas que a continuación se detallan:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Visto el Convenio Específico de Colaboración y Ejecución y su Adenda suscriptas entre las partes aquí mencionadas en fechas: 25/08/2023 y 10/07/2025 respectivamente y considerando las modificaciones que surgen de la adenda mencionada en cuanto al análisis en relación a la competencia, ejecución, vigencia, obligaciones y representatividad del acuerdo marco a suscribir entre las partes mencionadas precedentemente resulta pertinente efectuar las siguientes consideraciones preliminares y suscripción del presente acuerdo a efectos de dar operatividad a los proyectos que oportunamente se autoricen en el marco de las actuaciones precitadas.

Que resulta necesario resaltar, que el presente acuerdo no se superpone ni subroga a la Municipalidad de Lamarque en cuanto a las obligaciones asumidas frente a EDUC.AR anónima unipersonal.

Que LAS PARTES acuerdan modificar el nombre de "CONECTAR LAB" a "TecnoLab", de ahora en más denominado "PROYECTO" a fin de dar una identidad provincial en el marco de la propuesta pedagógica elaborada.

Que tanto en los aspectos relacionados a cuestiones patrimoniales, actores del presente, desarrollo de los proyectos y todas las obligaciones contraídas por EL MUNICIPIO en los convenios precitados, EL MINISTERIO solo interviene, en virtud de la solicitud de EL MUNICIPIO, asumiendo un rol colaborativo y de acompañamiento para garantizar la puesta en marcha del PROYECTO que surge de los acuerdos oportunamente celebrados.

Prof. PATRICIA CAMPOS
Ministerio de Educación y DD. HH.
Ministerio de Educación y DD. HH.
Provincia de Río Negro



Sergio E. Hernández
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

Que EL MINISTERIO, limita su actuación a las cláusulas a la que las partes se sometan expresamente en el presente acuerdo a fin de dar cumplimiento a la solicitud de EL MUNICIPIO para su puesta en funcionamiento y diseño de la propuesta pedagógica, garantizando la articulación con establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la localidad para que realicen actividades vinculadas a la ciencia, el arte y la comunicación en las instalaciones del PROYECTO.

PRIMERA: OBJETO

Establecer relaciones de cooperación para la puesta en funcionamiento y sostenimiento del PROYECTO, en articulación con iniciativas nacionales de innovación educativa, garantizando el acceso de estudiantes, docentes y la comunidad.

Que dichas relaciones tendrán por objeto el desarrollo de la propuesta pedagógica y el cuidado conjunto del espacio e insumos disponibles, sin perjuicio de que en ningún momento subroga a EL MUNICIPIO en las obligaciones que el mismo asume en los acuerdos marcos y específicos que a los efectos oportunamente suscribió para el desarrollo del presente PROYECTO.

SEGUNDA: PROPÓSITOS.

Las relaciones indicadas en la CLÁUSULA PRIMERA tendrán como propósito:

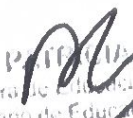
- Realizar propuestas pedagógicas para el uso del espacio para docentes y estudiantes de todos los niveles y modalidades educativos de la zona.
- Realizar capacitaciones y acompañamiento técnico y pedagógico a estudiantes y docentes.
- Propiciar acuerdos para el sostenimiento del espacio.
- Realizar el monitoreo de uso de insumos y necesidades espaciales.

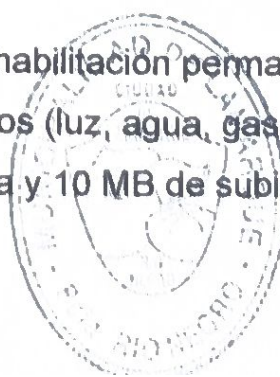
En todos los casos no se podrá desnaturalizar el objeto de los acuerdos mencionados en las consideraciones preliminares.

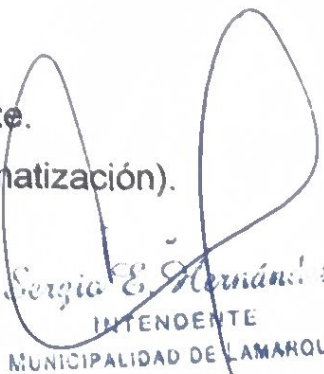
TERCERA: COMPROMISOS DEL MUNICIPIO

El MUNICIPIO asume un rol conforme a la adenda suscripta con EDUC.AR sociedad anónima unipersonal, comprometiéndose a:

- Garantizar la cesión del espacio y su limpieza y habilitación permanente.
- Mantener el edificio, limpieza, seguridad y servicios (luz, agua, gas, climatización).
- Garantizar conectividad (mínimo 30 MB de bajada y 10 MB de subida).

Prof.  CAMPOS
Ministra de Educación y DD.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Comisión de Río Negro




Sergio E. Hernández
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

- Contratar seguros integrales (responsabilidad civil, incendio, robo, emergencias, etc.).
- Proveer insumos de uso corriente para el funcionamiento.
- Diseñar y/o ambientar el espacio conforme lineamientos técnicos e identidad institucional.
- Garantizar los planteos necesarios para la apertura del espacio en acuerdo con el equipo nacional de EDUC.AR sociedad anónima unipersonal e incorporando la identidad institucional de EL MINISTERIO.

CUARTA: COMPROMISOS DEL MINISTERIO

Con el objeto de garantizar el sostenimiento del espacio EL MINISTERIO se compromete a:

- Garantizar el acompañamiento técnico y pedagógico para el uso del espacio, pudiendo en caso de resultar necesario designar los perfiles docentes con cargos activos en el sistema educativo, previa autorización de la máxima autoridad del organismo, con sus respectivos instrumentos específicos.
- EL MINISTERIO colaborará en la confección de un inventario de materiales pedagógicos y tecnológicos, informando al MUNICIPIO sobre las necesidades de reposición, a los efectos de que este último provea lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente acuerdo y de los antecedentes específicos con EDUC.AR sociedad anónima unipersonal. Queda expresamente estipulado que EL MINISTERIO no asume responsabilidad patrimonial alguna, ni directa, ni indirecta, ni subsidiaria, por el deterioro, daño, destrucción, robo, hurto, extravío o pérdida de los bienes, maquinaria, mobiliario y equipamiento tecnológico puestos a disposición en el PROYECTO, ya sea que dichos eventos deriven del uso normal, habitual, anormal, negligente de hechos de terceros o casos de fortuitos o fuerza mayor. La totalidad de los riesgos patrimoniales y la obligación de mantener indemne al equipamiento recae en forma exclusiva sobre EL MUNICIPIO, de conformidad con los seguros integrales y compromisos de indemnidad que éste asumió en la adenda de acuerdo específico y convenios antecedentes celebrados con EDUC.AR sociedad anónima unipersonal.
- Garantizar la logística para participación de escuelas.
- Realizar acciones de difusión del PROYECTO en coordinación con EL MUNICIPIO.
- Coordinar visitas institucionales.
- Diseñar la propuesta pedagógica del PROYECTO según fuera solicitado por EL MUNICIPIO.
- Brindar asistencia técnica y acompañamiento institucional.

Prof. LUCIA CAMPOS
Ministerio de Educación y DD. HH.
Ministerio de Educación y DD. HH.
Provincia de Río Negro



Sergio E. Hernández
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

- Capacitar y dar soporte a los y las docentes de los establecimientos educativos, de todos los niveles y modalidades.
- Supervisar la implementación pedagógica y operativa.
- Participar en acciones de comunicación y difusión.
- Confección de instrumentos de evaluación y monitoreo sobre el funcionamiento del PROYECTO y la articulación con EL MUNICIPIO.

Sin perjuicio del que del presente Convenio Marco de Colaboración, no resulten erogaciones directas en la puesta en funcionamiento del PROYECTO, en lo sucesivo para futuras erogaciones que pudieran suscitarse en la etapa de implementación y ejecución de las obligaciones por este organismo aquí asumidas, oportunamente se procederá a efectuar las registraciones contables pertinentes.

QUINTA: ESPACIO

EL MUNICIPIO pone a disposición en forma gratuita el espacio ubicado en calle Libertad N° 964 para el funcionamiento del PROYECTO, durante toda la vigencia del acuerdo.

SEXTA: BIENES Y EQUIPAMIENTO

Los bienes tecnológicos y equipamiento utilizados en el PROYECTO deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMA: ACUERDO DE COLABORACIÓN

En conjunto "LAS PARTES" acuerdan trabajar colaborativamente en la difusión de la propuesta, así como en garantizar la inclusión a la comunidad en su conjunto.

OCTAVA: VIGENCIA

El presente acuerdo tendrá vigencia durante el ciclo lectivo 2026, pudiendo renovarse si LAS PARTES así lo acuerdan.

NOVENA: ADECUACIÓN A CONVENIOS NACIONALES

LAS PARTES acuerdan que, si bien el presente convenio reconoce antecedentes en acuerdos suscriptos por el MUNICIPIO con EDUC.AR sociedad anónima unipersonal, la organización operativa del PROYECTO en el ámbito provincial será responsabilidad de EL MINISTERIO, quien adecuará los lineamientos técnicos y pedagógicos a la política educativa jurisdiccional, sin desnaturalizar en ningún caso lo pactado con los acuerdos que resultan ser antecedentes del presente y tomando en todo momento un rol de cooperación y colaboración para el desarrollo del objeto principal.

Prof. *Patricia Campos*
Ministra de Educación y OD. HIC
Ministerio de Educación y DES HIC
Provincia de Río Negro

Sergio E. Memán
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

DÉCIMA: INDEMNIDAD LABORAL Y CIVIL

Que la colaboración pedagógica ejercida por el MINISTERIO no altera la calidad de empleador que ostenta el MUNICIPIO respecto a posibles contrataciones directas de talleristas y/o coordinadores, debiendo el MUNICIPIO mantener indemne a la Provincia de cualquier reclamo de índole laboral, de seguridad social o civil dentro del predio.

UNDÉCIMA: MODIFICACIONES Y RESCISIÓN

Podrá modificarse o rescindirse por acuerdo de LAS PARTES o por decisión fundada, con notificación fehaciente.

En prueba de conformidad y ratificación de las cláusulas que anteceden, se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Viedma, a los 29 días del mes de JUNIO de 2026.-




Sergio E. Hernández
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE


Prof. PATRICIA CAMPOS
Ministra de Educación y DD. HH.
Ministerio de Educación y DD. HH.
Provincia de Rio Negro